



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha:    JULIO 29 DE 2021

Yo    **EVERARDO YARA**   , identificado con cédula de ciudadanía número    79469325    de    BOGOTA   , en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<b>20216540187321</b>	<b>Inspector de Policía 15 C</b>	<b>Cuerpo Oficial de Bomberos Carrera 27 # 19 A -10 sur</b>	<b>B</b>
Motivo de la Devolución		Detalle	
73. No existe dirección			
74. Dirección deficiente			
75. Rehusado	Se devuelve el documento. En la dirección manifiestan que todas las notificaciones al cuerpo Oficial de Bomberos deben ser dirigidas a la calle 20 # 68 A-06.		
76. Cerrado			
77. Fallecido			
78. Desconocido			
79. Cambio de Domicilio			
80. Destinatario Desconocido			
81. Otro			
Recorridos		Fecha	
1ª Visita	Julio 29 de 2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR


Nombre legible	<b>EVERARDO YARA YARA</b>
Firma	

Nó. de identificación | 79469325 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy,    **26**    **AGO**    **2021**, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él,    **10**    **SEP**    **2021**, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <u>GOBIERNO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</u> Secretaría de Gobierno</p>	<p>GERENCIA DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES</p>
--	--

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente



## INSPECCIÓN 15" C" DISTRITAL DE POLICÍA

Bogotá, D.C.

SEÑOR(A)  
ANGEL ORDUÑA MIGUEL  
PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL  
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO" ALMACÉN NAOS JEANS"  
CALLE 17 SUR No. 17 - 31 – ACTUAL.  
Ciudad.

**EXPEDIENTE No. 2019653880100138E.**  
ART. 94 NUMERAL 1 – LEY 1801-2016

Sírvase comparecer ante este despacho **INSPECCIÓN 15" C" DISTRITAL DE POLICIA - UBICADA EN LA TRANSVERSAL 21 A No. 19 – 54 SUR PISO 1º**. Enterarse del contenido del auto de fecha Marzo 11 de 2021, en horas de oficina tan pronto como reciba la presente comunicación. Fin llevar a cabo Audiencia Pública el día **05** del mes de **OCTUBRE** de **2021** a la hora de las **08:00 A.M.** Se informa que en diligencia audiencia pública le concederá el uso de la palabra, podrá exponer sus argumentos, presentar las pruebas que pretenda hacer valer, deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Art. 87 – Ley 1801 de 2016., debe presentarse día y hora señalada con documento de identidad.

  
**WILLIAM JAIRO CALDERÓN BEJARANO**  
Inspector 15" C" Distrital de Policía

*Se devuelve el documento  
En la dirección manifestado  
no estar autorizados para  
recibir notificaciones  
Anexo Fotografía*

Anexos: 0

Elaboro: Doris E. Galvis  
Revisó y Aprobó: William J. Calderón Bejarano – Inspector 15" C" Distrital de Policía.

